

ACTA DE APROBACION DE GARANTÍAS N°108 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026

I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y DEL CONTRATISTA					
Número del Contrato	PJ-130-2026			Fecha del Contrato	07-09-2026
Nombre del Contratista	SOLUCIONES DINAMICAS SANTA MARTA SAS				
Tipo de Identificación	CC.		NIT.	X	Número 900807318
Representante Legal	JOSE DE JESUS ROJAS MARTINEZ				
C.C	12.557.712				
Modificación	N/A			Fecha de modificación	N/A
II. GARANTÍA OBJETO DE APROBACIÓN					
Garantizar el pago por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la adición y prorroga suscrita al contrato N°PJ-130-2026 cuyo objeto es “ PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES LAN E IMPRESORAS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS (UPSS) Y LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND”					
III. IDENTIFICACION DE LA POLIZA					
GARANTIA CUMPLIMIENTO DE ENTIDADES ESTATALES					
Compañía Aseguradora	Seguros del Estado S.A			NIT	860.009.578-6
Número de Póliza	46-44-10105069			No. de Anexo	1
Fecha de Expedición	07/09/2026				
Nombre del contratista y/o tomador	SOLUCIONES DINAMICAS SANTA MARTA SAS				
Asegurado / beneficiario	E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND				
RESPONSABILIDAD CIVIL					
Compañía Aseguradora				NIT	
Numero de Póliza				No. De Anexo	
Fecha de Expedición					
Nombre del contratista y/o Tomador					
Asegurado / Beneficiario					
RIESGOS ASEGURADOS (Marque con una X)	VALOR ASEGURADO Y PORCENTAJE SEGÚN VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Indique el valor amparado)			VIGENCIA (Indique la vigencia de cada riesgo amparado)	
				a. Desde: (dd/mm/aaaa)	b. Hasta: (dd/mm/aaaa)
Seriedad de la Oferta					
Cumplimiento del contrato	X	10%	\$10.770.000	07-09-2026	30-06-2027
Buen manejo e inversión del anticipo y/o pago anticipado					
Estabilidad y calidad de la Obra					
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	x	5%	\$5.385.000	07-09-2026.	31-12-2029
Calidad del servicio	X	20%	\$21.540.000	07/09/2026	30/06/2027
Provisión de repuestos	X	20%	\$21.540.000	07-09-2026	31-12-2028
Responsabilidad Extracontractual Civil					
TOTAL SUMA ASEGURADA			\$59.235.000		
IV. APROBACIÓN					
Los abajo firmantes hacemos constar que ha sido verificada la garantía detallada en este documento, pudiendo constatar que se ajusta, en lo relativo a cuantía y vigencia, a lo estipulado en el anexo contractual de la referencia y cumple con los requisitos legales, por lo que procedo a su aprobación, de conformidad con lo establecido en la Resolución N°331 del 24 de septiembre de 2024 “Por la cual se delegan funciones en materia de contratación de la E.S.E. Alejandro Prospero Reverend al Jefe de la Oficina Jurídica”					
<div><div>JESUS ALBERTO AVENDAÑO PEREZ</div><div>Jefe Oficina Jurídica Asesora</div></div>					

Proyectó: Sospinoh / Oficina Jurídica